

**RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA**

**NÚM. 636/2020 ZIZUR MAYOR, 12 DE AGOSTO**

**CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA:  
D. ANDONI SERRANO ZABALZA.**

**ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES SURGIDA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE PRUEBAS SELECTIVAS, DE DOS RELACIONES DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE COORDINADOR/A CULTURAL, UNA PARA LA FORMACIÓN, EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES, Y OTRA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, EN ORDEN A LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN EN EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2020 se aprobó la Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Coordinador/a Cultural, una para la formación, en situación de servicios especiales, y otra para la contratación temporal, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Para dicha Convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra núm. 141 de fecha 26 de junio de 2020.

De conformidad con lo establecido en la base Octava de la misma procede aprobar las Listas de Aspirantes seleccionados en función de los resultados de la fase de oposición.

El llamamiento de las personas aspirantes en formación y, en su caso, la declaración en situación de servicios especiales para la formación, se realizará de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril, en la Orden Foral 199/2004, de 30 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establece el procedimiento de constitución y gestión de las listas de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo en formación y demás normativa que resulte de aplicación.

El llamamiento de los aspirantes a la contratación temporal y, en su caso, la contratación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 88 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en las bases de esta Convocatoria, en la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban normas de gestión de la contratación temporal y demás normativa que resulte de aplicación.

De conformidad con lo anterior,

**RESUELVO:**

1º.- Aprobar la lista de aspirantes en formación con aquellos aspirantes que han participado en el proceso selectivo y que han superado la prueba de la oposición, por orden de puntuación obtenida siguiente:

**D<sup>a</sup> NEREA GARDE IRIARTE**

2º.- Aprobar la lista de aspirantes a la contratación temporal con aquellos aspirantes que han participado en el proceso selectivo y que han superado la prueba de la oposición, por orden de puntuación obtenida siguiente:

**LISTADO POR ORDEN DE LLAMAMIENTO:**

**D<sup>a</sup> GARBIÑE NAVARRO RODRÍGUEZ**

**D<sup>a</sup> NOELIA ARTÁZCOZ AZCÁRATE**

**D<sup>a</sup> ANE ZUFIAURRE LASA**

3º.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la página Web, municipales.

4º.- Contra la presente resolución cabe interponer optativamente los recursos recogidos en la base Novena de la Convocatoria.

**EL CONCEJAL DELEGADO,**